

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos por la Universidad de Huelva
Menciones	Explotación de Minas, Recursos Energéticos
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión de “Ingeniero Técnico de Minas”.

Se **acepta** la modificación del cambio en el cuadro de equivalencias entre el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Explotación de Minas y Recursos Energéticos y el de Ingeniería Técnica de Minas en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.

Se recomienda tener en cuenta para posteriores modificaciones que puedan realizarse en el título corregir aspectos como: completar los créditos de la tabla de reconocimiento de créditos, contenidos de módulos/materias/asignaturas del plan de estudios y los resultados de aprendizaje.

Se debe tener en cuenta según lo establecido en el RD 1393/2007 en su modificación por el RD 861/2010 sobre reconocimiento y transferencia de créditos:

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

En el plan de estudios se indica que: “Los estudiantes que tengan superados todos los créditos troncales y obligatorios de la titulación de Ingeniería Técnica de Minas en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos sólo tendrán que superar las materias “Fundamentos de Informática”, “Construcciones y Obras”, “Obras e Instalaciones Hidráulicas” y “Centrales Eléctricas” y “Líneas Eléctricas” para obtener el Grado de Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos con la Mención del Itinerario de Recursos Energéticos. En todo caso, se debe aclarar al alumnado que el Trabajo fin de grado deberá ser cursado.

De acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar en su apartado correspondiente toda la información relativa al presente título, mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de la modificación aprobada a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/11/2011

El Vicepresidente de la Agencia
Andaluza del Conocimiento



Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruíz

El Secretario General de la Agencia
Andaluza del Conocimiento,
(Acuerdo Consejo Rector AAC, 11
de julio 2011))



Fdo.: Joaquín Torres Ruíz